

INSTANCIA DE MEDIACIÓN

Datos personales del instante ⁽¹⁾

Nombre y apellidos: DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Honorarios

Establecidos por el CEMICATF.

Establecidos por el mediador.

Establecidos por convenio.

En caso de persona jurídica, representante legal (acompañando fotocopia del título o poder en virtud del cual se actúa).

Abogado/a con el cual comparece ⁽²⁾

Nombre y apellidos: Núm. de colegiado:

Dirección.....

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Datos personales del instado ⁽¹⁾

Nombre y apellidos: DNI:

Dirección.....

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Honorarios

Establecidos por el CEMICATF.

Establecidos por el mediador.

Establecidos por convenio.

En caso de persona jurídica, representante legal (acompañando fotocopia del título o poder en virtud del cual se actúa).

Abogado/a con el cual comparece ⁽²⁾

Nombre y apellidos: Núm. de colegiado:

Dirección.....

Código postal: Ciudad:

Teléfono: Fax: E-mail:

Tipo de Solicitud

Conjunta

Unilateral

Tipo de mediación que se solicita

Familia

Civil

Mercantil

Se ha iniciado un proceso judicial

No

Si

Número de autos

Juzgado

Partido Judicial

.....

Objeto de la mediación: (Breve descripción del asunto y de la pretensión)

.....

.....

.....

.....

.....

Observaciones que se quieran hacer constar:

.....

.....

.....

.....

Tramitación de solicitud de mediación y nombramiento de mediador/es: 25 €(IGIC incluido).

Formas de pago:

**Ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente nº ES88 0061 0191 83 0086470118
(Banca March)**

(Adjuntar a la presente solicitud comprobante de ingreso o transferencia bancaria)

Declaro/Declaramos haber sido informado/os acerca de las características básicas de la mediación, en especial de la voluntariedad, la confidencialidad y de la imparcialidad del mediador.

Solicito/amos la mediación y acepto/amos las normas básicas que articulan el proceso de mediación, las disposiciones de la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y Ley 7/2001 de 26 de noviembre, Reguladora de la mediación Familiar y la tramitación y requisitos establecidos por el Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.

En S/C de Tenerife, a _____ de _____ de 20__.

Firma del Instante.

Firma del Instado.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (ICATF) - Q3863001H

Finalidad: Adecuada gestión del servicio de mediación solicitado.

Legitimación: Consentimiento del interesado, ejecución de un contrato y cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Sus datos serán cedidos a Administraciones públicas, Órganos Jurisdiccionales y entidades Jurídico-Públicas, cuando sea indispensable para prestarle el servicio o exista una obligación legal.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación, a no ser sometido a decisiones automatizadas o revocar el consentimiento prestado.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este documento, en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a protecciondatos@icatf.es ¹

1 INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCION DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - Q3863001H
Calle Leoncio Rodríguez 3, Edificio El Cabo 1º, 38003 – S/C de Tenerife
Teléfono: 922205075
Web: www.icatf.es
Correo-e: protecciondatos@icatf.es
Contacto con el Delegado de Protección de Datos: dpo@icatf.es

¿Qué datos tratamos?

- Los solicitados en los formularios y los derivados de la prestación del servicio
- Datos identificativos
- Circunstancias personales y familiares
- Circunstancias sociales
- Circunstancias económicas

¿Para qué utilizamos sus datos?

Sus datos son utilizados para la adecuada gestión del servicio de mediación. Asimismo, se compromete a comunicar cualquier modificación que sufran los datos facilitados.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

El tratamiento de los datos se basa en el consentimiento del interesado; la ejecución de un contrato, y el cumplimiento de una obligación aplicable al responsable de tratamiento. Igualmente, está legitimado el tratamiento de los datos, conforme a la Ley 5/2012 de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y Ley 7/2001 de 26 de noviembre, reguladora de la mediación familiar y la tramitación de requisitos establecidos por el Centro de Mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.

¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos serán conservados durante el tiempo que se mantenga la relación con el Colegio o la finalidad para la que se han obtenido y una vez finalizada ésta durante los plazos establecidos en la normativa que resulte de aplicación.

¿Quiénes son los destinatarios de sus datos?

Los destinatarios de sus datos son:

- Administraciones Públicas.
- Órganos Jurisdiccionales.
- Entidades Jurídico-Públicas

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?:

Puede ejercer ante ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE sus derechos de acceso, rectificación de datos inexactos, supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, oposición al tratamiento de sus datos, portabilidad de sus datos a otro responsable, limitación del tratamiento de sus datos y revocar el consentimiento prestado.

El usuario para ejercer sus derechos, deberá enviar un escrito en el que indique el derecho que desea ejercitar y acompañar documento acreditativo de su identidad y dirección postal o electrónica a efectos de notificación. Esta solicitud puede realizarla, bien mediante correo postal a: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: Calle Leoncio Rodríguez 3, Edificio El Cabo 1ª planta, 38003 – S/C de Tenerife, o bien en la siguiente dirección de correo-e: protecciondatos@icatf.es.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE deberá contestar la solicitud del ejercicio de derechos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. Le informaremos de cualquier prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud indicando los motivos de la dilación.

Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos) cuando consideren que ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha vulnerado los derechos que la normativa de protección de datos les reconoce en www.aepd.es.